

Marca «Kendal», modelo RO/100/6.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.000.

Marca «Kendal», modelo RO/130/8.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.300.

Marca «Kendal», modelo RO/150/9.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca «Kendal», modelo RO/165/10.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.650.

Marca «Diana», modelo DA/100/6.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.000.

Marca «Diana», modelo DA/130/8.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.300.

Marca «Diana», modelo DA/150/9.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca «Diana», modelo DA/165/10.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.650.

Marca «Diana», modelo DA/200/12.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Cointra», modelo CT 100/6.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.000.

Marca «Cointra», modelo CT 130/8.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.300.

Marca «Cointra», modelo CT 150/9.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca «Cointra», modelo CT 165/10.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.650.

Marca «Cointra», modelo CT 200/12.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Flecha», modelo FL/100/6.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.000.

Marca «Flecha», modelo FL/130/8.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.300.

Marca «Flecha», modelo FL/150/9.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Marca «Flecha», modelo FL/165/10.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1.650.

Marca «Flecha», modelo FL/200/12.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19346 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 1987 que homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «N. V. Philips Industrie», en Brujas (Bélgica).

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, por la que se solicita que la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Philips», modelo 24CE 7570/16S, sea aplicable al modelo 24CE 7574/36R.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados:

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión marca «Philips», modelo 24CE 7570/16S, con la contraseña de homologación GTV-0168, para incluir en dicha homologación el aparato receptor de televisión cuyas características son las siguientes:

Marca «Philips», modelo 24CE 7574/36R.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 24.
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19347 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 1987 que homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «N. V. Philips Industrie», en Brujas (Bélgica).

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, por la que se solicita que la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Philips», modelo 21CE 7550/16S, sea aplicable al modelo 21CE 7554/36R.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados:

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión marca «Philips», modelo 21CE 7550/16S, con la contraseña de homologación GTV-0167, para incluir en dicha homologación el aparato receptor de televisión cuyas características son las siguientes:

Marca «Philips», modelo TICE 7554/36R.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19348 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Samsung Electronics», en Suweon (Corea).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Trander International, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Bruselas, número 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Samsung Electronics», en su instalación industrial ubicada en Suweon (Corea);

Resultando por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2000-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-THU-SAM-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0243, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mandó a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Imperia», modelo 812-T.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 12.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19349 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico congelador marca «Ariston» modelo K/RF 315 E y variantes, fabricados por «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.», en Fabriano (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Doctor Pedro I. Pons, 9-11, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador fabricado por «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Fabriano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1506-M-IE/1 y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ART.MEF-IA-01 (AD), han

hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0222, definiendo como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen de 100 decímetros cúbicos bruto y 75 decímetros cúbicos útil, y una potencia nominal de 160 W.

El compresor de estos aparatos es Aspera B-1116-A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Tension. Unidades: V.

Segunda: Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.³

Tercera: Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ariston», modelo K/RF 315 E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 315.

Tercera: 6.

Marca «Ariston», modelo I/RF 315 BWN E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 315.

Tercera: 6.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19350 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en Tudela (Navarra) y Huesca.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en polígono industrial, sin número, Tudela (Navarra), y zona reserva industrial, calle B, manzana 8, Huesca;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave número 2150-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IACP-87-598-B-2060, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0251, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la